

3º.- Publicar el anuncio correspondiente en el B.O.P., en el D.O.E. y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Montemolín, a 2 de marzo de 2005. El Alcalde, MANUEL CAMPOS NOGUERA.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

EDICTO de 8 de marzo de 2005 sobre corrección de errores a cuatro Anuncios de 25 de enero de 2005, publicados en el Diario Oficial de Extremadura nº 18, de 15 de febrero de 2005.

Advertido error en la redacción material de las bases que a continuación se especifican, todas ellas correspondientes a la oferta de empleo público 2004 se somete la información pública preceptiva la presente corrección de errores:

1ª “Bases para regular el procedimiento selectivo a través de concurso oposición para proveer el acceso de los agentes de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros al grupo C según al artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y el Decreto de Presidencia de la Junta de Extremadura 74/2002, de 11 de junio por el que se aprueban las normas marco de las Policías Locales de Extremadura.”

Publicación: en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 15 de febrero de 2005.

Base sexta, actuación de los aspirantes, párrafo cuarto, donde dice “desde la terminación de un ejercicio o prueba hasta el inicio del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales” debe decir “un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 15 días”.

Base séptima, Procedimiento de selección Tercera Fase Curso de Formación, debe entenderse añadido al final del párrafo correspondiente el siguiente texto “a excepción de quienes acrediten haberlo superado”.

Anexo. Programa de la Convocatoria. Los temas 1 y 2 de la parte específica deben entenderse incluidos como temas 10 y 11 de la parte general, viéndose minorada por tanto la parte

específica en dos temas reduciéndose por tanto la misma a nueve temas.

2ª “Bases para la provisión de una plaza de agente de la Policía Local como funcionario del Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros.”

Publicación: en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 15 de febrero de 2005.

Base sexta, apartado quinto, donde dice “desde la terminación de un ejercicio o prueba hasta el inicio del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales” debe decir “un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 15 días”.

Base décima: Toma de posesión, debe entenderse añadido al final del párrafo correspondiente el siguiente texto “en todo caso el nombramiento se otorgará al inicio del curso selectivo”.

Anexo III se incluye como vocal, “un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde”.

3ª “Bases para la contratación de una plaza de Operario de Servicios múltiples y encargado de cementerio, con especialidad en albañilería mediante el sistema de concurso oposición libre en régimen laboral fijo y dedicación plena”.

Publicación: en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 15 de febrero de 2005.

Base octava, Procedimiento de selección Primera fase Oposición, 1.- Prueba cultural donde dice “de carácter no eliminatorio” debe decir “de carácter eliminatorio” 2.- Ejercicio práctico donde dice “de carácter no eliminatorio” debe decir “de carácter eliminatorio”.

Anexo II Baremo del concurso donde dice “por cada mes de servicios prestados en el Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros 0.10 puntos hasta un máximo de 10 puntos” debe decir “1.- Por cada mes de servicios prestados en el Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros en cometidos semejantes a los atribuidos al puesto de trabajo ofertado 0.10 puntos hasta un máximo de 10 puntos. 2.- Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra entidad pública en cometidos semejantes a los atribuidos al puesto de trabajo ofertado 0.05 puntos hasta un máximo de 10 puntos”.

4ª “Bases para la contratación de una plaza de Operario de Servicios múltiples, especialidad en electricidad mediante el

sistema de concurso oposición libre en régimen laboral fijo y dedicación plena”.

Publicación: en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 15 de febrero de 2005.

Base octava, Procedimiento de selección Primera fase Oposición, 1.- Prueba cultural donde dice “de carácter no eliminatorio” debe decir “de carácter eliminatorio” 2.- Ejercicio practico donde dice “de carácter no eliminatorio” debe decir “de carácter eliminatorio”.

Anexo II Baremo del concurso donde dice “por cada mes de servicios prestados en el Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros 0.10 puntos hasta un máximo de 10 puntos” debe decir “1.- Por cada mes de servicios prestados en el Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros en cometidos semejantes a los atribuidos al puesto de trabajo ofertado 0.10 puntos hasta un máximo de 10 puntos. 2.- Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra entidad pública en cometidos semejantes a los atribuidos al puesto de trabajo ofertado 0.05 puntos hasta un máximo de 10 puntos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marta de los Barros, a 8 de marzo de 2005. La Alcaldesa-Presidenta, M^a JOSEFA BENITO SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 28 de febrero de 2005 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde en el día de la fecha ha dictado la resolución nº 221/05, por la que se nombra a los aspirantes que se relacionan funcionarios de carrera en la categoría de Agente de la Policía Local, encuadrados en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios.

CADAVAL MANCERA IGNACIO, 34.780.411-H

CACHO MORALES BENEDICTO, 28.962.051-Z

SILVA GASPAR JUAN MANUEL, 79.259.439-J.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal de la Comunidad Autónoma.

Villafranca de los Barros, a 28 de febrero de 2005. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2005 sobre la cuenta de liquidación definitiva de las cuotas de urbanización del Proyecto de Reparcelación/Urbanización del Polígono la Cholaica.

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde, mediante Resolución nº 263/05, de 1 de marzo, ha aprobado la Cuenta de Liquidación Definitiva de las cuotas de urbanización del Proyecto de Reparcelación/Urbanización del Polígono la Cholaica, según texto informado favorablemente por la intervención municipal; en documento de fecha 15 de febrero de 2005.

Acuerdo que se somete a información pública en los términos de lo dispuesto en el artículo 129 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de gestión Urbanística, y, art. 43.2. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en lo que respecta al procedimiento de aprobación del Proyecto de Reparcelación.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros, a 1 de marzo de 2005. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO

ANUNCIO de 1 de marzo de 2005 sobre convocatoria para cubrir dos plazas de Auxiliares de la Policía Local, por promoción interna.

En el Boletín Oficial de la Provincia de 28/2/2005, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para el acceso al Grupo D de dos plazas de Auxiliares de la Policía Local, de promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.